

(Editores)

José Ignacio San Vicente González de Aspuru

Carolina Cortés Bárcena

Emma González González

HISPANIA ET ROMA

ESTUDIOS EN HOMENAJE

AL PROFESOR

NARCISO SANTOS YANGUAS



Universidad de Oviedo

Universidá d'Uviéu

University of Oviedo

2019

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

HOMENAJES

Hispania et Roma

ESTUDIOS EN HOMENAJE
AL PROFESOR
NARCISO SANTOS YANGUAS

José Ignacio San Vicente González de Aspuru
Carolina Cortés-Bárcena
Emma González González
(editores)



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

2019

Esta obra está bajo una licencia Reconocimiento - No comercial - Sin Obra Derivada 3.0 España de Creative Commons. Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/> o envíe una carta a Creative Commons, 171 Second Street, Suite 300, San Francisco, California 94105, USA.



Reconocimiento- No Comercial- Sin Obra Derivada (by-nc-nd): No se permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas.

-  Usted es libre de copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, bajo las condiciones siguientes:
-  Reconocimiento — Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el licenciador:

Editores: José Ignacio San Vicente González de Aspuru, Carolina Cortés-Bárcena y Emma González González (2019), *Hispania et Roma. Estudios en Homenaje al profesor Narciso Santos Yanguas*. Oviedo: Ediciones Universidad de Oviedo.

La autoría de cualquier artículo o texto utilizado del libro deberá ser reconocida complementariamente.

-  No comercial — No puede utilizar esta obra para fines comerciales.
-  Sin obras derivadas — No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.

© 2019 Ediciones de la Universidad de Oviedo
© Los autores

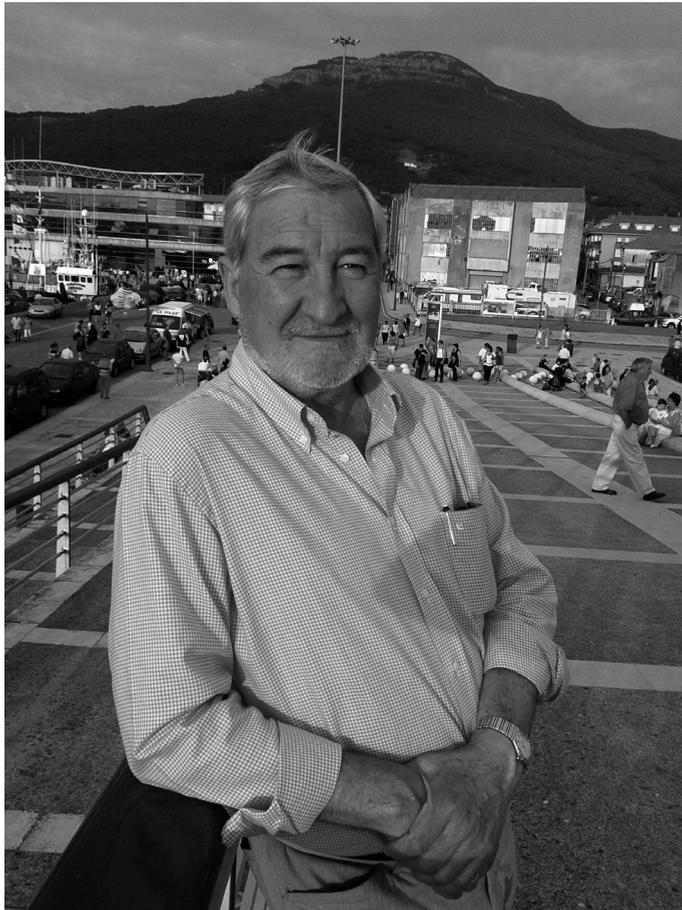


Esta Editorial es miembro de la UNE, lo que garantiza la difusión y comercialización de sus publicaciones a nivel nacional e internacional.

Ediciones de la Universidad de Oviedo
Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo
Campus de Humanidades. Edificio de Servicios. 33011 Oviedo (Asturias)
Tel. 985 10 95 03 Fax 985 10 95 07
http: www.uniovi.es/publicaciones
servipub@uniovi.es

ISBN: 978-84-17445-59-1
DL: AS 3389-2019

Todos los derechos reservados. De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, podrán ser castigados con penas de multa y privación de libertad quienes reproduzcan o plagien, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, fijada en cualquier tipo de soporte, sin la preceptiva autorización.



Narciso Santos Yanguas

Sumario

PRESENTACIÓN	13
<i>José Ignacio San Vicente González de Aspuru</i> , Universidad de Oviedo	
<i>Carolina Cortés-Bárcena</i> , Universidad de Cantabria	
<i>Emma González González</i> , Universidad de Oviedo	
PUBLICACIONES DE NARCISO SANTOS YANGUAS	19
1. LOS ASTURES Y OTROS PUEBLOS PRERROMANOS	
LOS ASTURES: ORGANIZACIÓN MUNICIPAL Y URBANA. INICIOS DE LA CRISIS DEL URBANISMO MONUMENTAL.....	37
<i>Mauricio Pastor Muñoz</i> , Universidad de Granada	
<i>LUCIUS SEPTIMIUS SILO (CIL II 5735)</i> , EL CAZADOR DE BELEÑO (ASTURIAS, HISPANIA CITERIOR).....	59
<i>Juan Manuel Abascal Palazón</i> , Universidad de Alicante	
ALGUNOS ASPECTOS ANALÍTICOS DE UN PUEBLO CON HISTORIA.	69
<i>Liborio Hernández Guerra</i> , Universidad de Valladolid	
2. EJÉRCITO	
<i>[DE CELTI]BEREIS HISPANEISQ(VE)</i> , <i>[EX] LV[SITA]NIA HISPANIAQ(VE)</i> . LAS CAMPAÑAS DE GRACO Y ALBINO EN LAS LISTAS TRIUNFALES	85
<i>Enrique García Rianza</i> , Universitat de les Illes Balears	
LA <i>DEDITIO IN FIDEM POPULI ROMANI</i> Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN ORDEN EXTERIOR EN LA REPÚBLICA ROMANA	99
<i>Estela García Fernández</i> , Universidad Complutense de Madrid	
« <i>PROBATI A ME</i> ». FÓRMULAS Y MÉTODOS DE INCORPORACIÓN DE RECLUTAS PARA EL EJÉRCITO ROMANO ALTOIMPERIAL	109
<i>Sabino Perea Yébenes</i> , UNED, Madrid	

3. EPIGRAFÍA

UNA INSCRIPCIÓN VOTIVA REDESCUBIERTA DEL BALNEARIO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR (CÁCERES) (<i>CIL</i> II, 886).....	123
<i>Manuel Salinas de Frías</i> , Universidad de Salamanca	
<i>MORTES IN ITINERE: EJEMPLOS EPIGRÁFICOS DE LA HISPANIA ROMANA</i>	
<i>Alicia Ruiz-Gutiérrez</i> , Universidad de Cantabria.....	131
EL CASO DE LOS LARES VIALES FUERA DE HISPANIA	143
<i>Patricia A. Argüelles Álvarez</i> , Universidad de Salamanca	
LA PRESENCIA DEL EMPERADOR EN LA <i>INSVLA BAliARIS MINOR/MENORCA</i> , ISLAS BALEARES	155
<i>María Luisa Sánchez León</i> , Universitat de les Illes Balears	
EVERGETAS Y CONSTRUCCIONES SACRAS EXTRAURBANAS EN LA HISPANIA ROMANA	167
<i>Enrique Melchor Gil</i> , Universidad de Córdoba	
<i>MANTUA</i> (VILLAMANTA, MADRID), CABECERA DE CIUDAD ROMANA.	181
<i>Julio Mangas</i> , Universidad Complutense de Madrid	
ACERCA DE LA SACRALIDAD DE LOS <i>TERMINI</i> : EVIDENCIAS EN LAS PROVINCIAS OCCIDENTALES.....	193
<i>Carolina Cortés-Bárcena</i> , Universidad de Cantabria	

4. RELIGIÓN

HÉRCULES-MELKART Y LA INTEGRACIÓN DE LA IDENTIDAD FENICIA EN EL MUNDO ROMANO.....	207
<i>Rocío Ordóñez Fernández</i> , Universidad de Oviedo	
EN TORNO A LA DIVINIDAD SOLAR: CUESTIONES SOBRE SU IDENTIDAD Y SINCRETISMO	219
<i>Pilar Fernández Uriel</i> , UNED, Madrid	
LA DIOSA CERES EN LA MONEDA ROMANA REPUBLICANA	231
<i>José Ignacio San Vicente González de Aspuru</i> , Universidad de Oviedo	
ROMA Y LOS SANTUARIOS ORACULARES DE HISPANIA	249
<i>Santiago Montero Herrero</i> , Universidad Complutense de Madrid	
MARCO AURELIO Y LOS CRISTIANOS: APUNTES PARA RECONducIR UNA CRÍTICA HISTORIOGRÁFICA FALLIDA	265
<i>Raúl González Salinero</i> , UNED, Madrid	

<i>GENERATIO UIPERARUM. RETÓRICA ANTIJUDÍA EN LA HISPANIA TARDO-ANTIGUA</i>	277
<i>Juana Torres, Universidad de Cantabria</i>	
5. ROMA ET HISPANIA	
ELECCIONES MUNICIPALES ROMANAS Y <i>TABELLA</i> DE VOTO: ALGUNAS CONSIDERACIONES	289
<i>Juan Francisco Rodríguez Neila, Universidad de Córdoba</i>	
¿UN NUEVO BUSTO DE JULIO CÉSAR?	307
<i>Javier Cabrero Piquero, UNED, Madrid</i>	
EL PROTAGONISMO DE AUGUSTO Y SUS VIAJES A HISPANIA: DE LAS GUERRAS CÁNTABRAS AL PROCESO DE FUNDACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS CIUDADES	315
<i>José Manuel Iglesias Gil, Universidad de Cantabria</i>	
LA FUNDACIÓN DE LA <i>COLONIA AUGUSTA EMERITA</i> , UNA CONSECUENCIA SIGNIFICATIVA DE LAS GUERRAS CÁNTABRAS.....	327
<i>José María Álvarez Martínez, Fundación de Estudios Romanos. Mérida</i> <i>Trinidad Nogales Basarrate, Museo Nacional de Arte Romano. Mérida</i>	
LIVIA Y LOS HOMENAJES A LAS MUJERES DE LA <i>DOMUS AUGUSTA</i> . ALGUNOS TESTIMONIOS DE HISPANIA.....	337
<i>Rosa María Cid López, Universidad de Oviedo</i>	
NOTAS SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE TALLERES MUSIVARIOS Y CARTONES EN LA <i>BAETICA</i> . A PROPÓSITO DE ALGUNAS REPRESENTACIONES EN MOSAICOS DE LOS <i>CONVENTUS CORDUBENSIS</i> Y <i>ASTIGITANUS</i>	349
<i>Luz Neira Jiménez, Universidad Carlos III de Madrid</i>	
EL CAMBIO DE ESTRATEGIA POLÍTICA DE TEODOSIO FRENTE A LOS BÁRBAROS.....	361
<i>Gonzalo Bravo, Universidad Complutense de Madrid</i>	
HÉRCULES, EL ACUEDUCTO, TRAJANO Y LA CONSTRUCCIÓN MÍTICA DEL PASADO DE <i>SEGOVIA</i> ROMANA.....	373
<i>Juan Santos Yanguas, UPV / EHU</i> <i>Santiago Martínez Caballero, Museo de Segovia</i>	

2. EJÉRCITO

«*Probati a me*». Fórmulas y métodos de incorporación de reclutas para el ejército romano altoimperial

Sabino Perea Yébenes

UNED, Madrid

El ejército romano era una institución viva. Al término de su carrera militar, los hombres se retiraban y se incorporaban a la vida civil, con más o menos fortuna y heridas en el cuerpo. Otros, los menos, se reenganchaban, prolongando todo lo que podían su oficio de servicio de armas. Lo normal es que, regularmente, los cuerpos de tropas incorporasen a sus filas nuevos hombres para suplir a los que se licencian o habían muerto en combate.¹

Los reclutamientos se hacían en nombre del emperador, que era la autoridad máxima en el ejército, como lo es de hecho en todos los asuntos políticos romanos. La intensidad de los reclutamientos variaba en tiempos de guerra o paz. La frecuencia era irregular, aunque se trataba de que las nuevas incorporaciones a las distintas unidades se hiciesen a comienzos de año. En tiempos críticos de guerra, ni la frecuencia ni los plazos se respetaban —forzando la maquinaria del Estado hasta donde las arcas podían soportar— y del mismo modo, en tiempos de paz prolongada, cabe pensar que los alistamientos se ralentizaban. Todo ello, además, dependía de las necesidades militares de cada territorio.

Al menos en los tres primeros siglos del Imperio hay que pensar que la mayoría de los jóvenes reclutados eran voluntarios. La maquinaria de reclutamiento se ponía en marcha en cada provincia en coordinación con los gobernadores y los legados legionarios, y de los prefectos que mandaban las tropas auxiliares, que eran quienes en definitiva conocían sus necesidades de

¹ En el siglo IV, Vegecio se quejaba amargamente de la dificultad de reclutar nuevos soldados: «Licenciados los veteranos al haber completado sus años de servicio según la costumbre no hay otros que los reemplacen. Por otra parte, es algo inevitable que a muchos los debilite la enfermedad y tengan que ser licenciados, y que muchos deserten o mueran por circunstancias diversas; de este modo, como cada año, e incluso cada mes, no se reemplace con un contingente de reclutas a los que son retirados del servicio, por muy grande que sea el ejército, este se arruinará.» (Veg. *Epit.* II, 3).

personal humano.² Se buscaban hombres generalmente jóvenes, aunque a veces las necesidades obligaban a ser poco exigentes.

Vegecio es el autor antiguo que mejor nos informa sobre el sistema de reclutamiento en el ejército romano. En el libro primero de su *Epitome* (especialmente en los capítulos 2-19) el autor trata de las regiones preferidas para escoger a los reclutas, sobre la idoneidad de los hombres de campo o de ciudad para el servicio de armas, de la edad mínima que han de tener los reclutas para ser aceptados, su estatura, su apariencia y su disposición; cuándo se deben inscribir, y, una vez incorporados, en qué consiste su entrenamiento.

Lo dicho sobre la necesidad de incorporar nuevos soldados se hace extensivo a los animales –a los caballos– tan importantes como los propios soldados en las alas y cohortes *equitatae*. Importante, pero menos, es el grupo (teórico) de unos 120 jinetes asignados a cada legión (*equites legionis*). En el ejército romano, el caballo es mucho más que un animal que ayuda al soldado; el caballo también es un combatiente, como se deduce precisamente del texto de Vegecio, que en todo momento reconoce la importancia de este noble animal.³ No hay que olvidar que el propio Vegecio era un estudioso y un amante declarado de los caballos, como afirma en su libro sobre veterinaria equina (*Mulomedicina*, III, 6,1).

Vegecio, que por cierto alaba la fuerza y la cantidad de soldados hispanos,⁴ asegura que los «pueblos del Norte, alejados de los ardores del sol, aunque sin duda alguna más imprudentes, están sin embargo más dispuestos para la guerra, al poseer sangre en abundancia», «*septentrionales populi, remoti a solis ardoribus, inconsultiores quidem, sed tamen largo sanguine redundantes, sunt ad bella promptissimi*» (I, 2,4).

Se aconseja que los nuevos reclutas al menos hubieran alcanzado la pubertad, que fuesen jóvenes, por su mayor agilidad, fuerza física y predisposición al aprendizaje de la instrucción y las tácticas. Vegecio (I, 5,1) indica que la estatura ideal del recluta debía ser «de seis pies o diez uncias», es decir entre 1,72-1,77 metros.

Nos interesa ahora especialmente el momento mismo en que se realiza la recluta, y cómo se examinan y se describen las características físicas del joven aspirante.

El que dirige la selección, dice Vegecio, debe actuar con energía: «El que ha realizar la leva, que la dirija con determinación de forma que seleccione según el porte, los ojos y la disposición de sus miembros a aquellos que sean más aptos para cumplir como soldados», «*sed qui dilectum acturus est vehementer intendat, ut ex vultu, ex oculis, ex omni conformatione membrorum eos eligat, qui implere valeant bellatores*» (Veg., *Epit.* I, 6,1).

² En general sobre el reclutamiento, con especial atención al derecho romano y al estatuto de los reclutados, Mommsen, 1884=1910. El estudio general de Forni, 1953, especialmente págs. 18-27, pone especial atención a la documentación epigráfica militar con indicaciones de *origo*. Watson, 1969, págs. 31-53. Para algunos casos de Galia, *vid.* Grenier, 1956.

³ Veg., *Epit.* I, 6,2; I, 10, 4; I, 17, 4; I, 18, 2; II, 9, 5; II, 14, 9; II, 1, 4; II, 5, 9; III, 7, 6; II, 8, 2; III, 8, 19; III, 9, 6; III, 7, 8; III, 11, 7; III, 12, 7; III, 22, 11; III, 24, 5-11; III, 24, 14; IV, 7, 5; IV, 9, 2; IV, 23, 8.

⁴ Veg., *Epit.* I, 1, 5, «*Hispanos quidem non tantum numero sed et viribus corporum nostris praestitisse manifestum est*».

Y había que prestar atención y dar preferencia a diversos aspectos físicos. El soldado óptimo debe tener «los ojos vigilantes, cabeza erguida, pecho ancho, hombros musculosos, brazos fuertes, dedos largos, vientre proporcionado, nalgas pequeñas, rodillas y pies no hinchados por carne sobrante sino prietos por la dureza de los nervios», «*vigilantibus oculis, erecta cervice, lato pectore, umeris musculosis, valentibus brachiis, digitis longioribus ventre modicus, exilior clunibus, suris et pedibus non superflua carne distentis sed nervorum duritia collectis*» (Veg., *Epit.* I, 6,4). Además, hay que fijarse en la estatura, con la siguiente recomendación: «Más vale que los soldados sean fuertes que grandes», «*utilius est enim fortes milites esse quam grandes*» (Veg., *Epit.* I, 6,5).

Cuestión importante es la relativa a las marcas que el recluta, primero, y el soldado, después, presentaban en su cuerpo. Puede hablarse de tres tipos de marcas:

a) las naturales de nacimiento, por ejemplo una malformación en labios, nariz o párpados;

b) una cicatriz o marca que puede observarse durante el reclutamiento, como vemos en los documentos papiráceos, o bien una cicatriz adquirida ya siendo soldado combatiente;

c) un tatuaje, posiblemente hecho a fuego, que certifica al soldado como «apto para el oficio de armas».

Estos detalles tan precisos y particulares rara vez se encuentran en documentos epigráficos. Los papiros, en su mayoría egipcios, aunque sin olvidar el importante conjunto papirológico de Dura Europos, son más explícitos, a veces muy detallados, tanto como lo son las cartas de militares.⁵

Los dos tipos de marcas, así como la descripción de alguna particularidad física es la que encontramos en el documento excepcional que es el Papiro Oxyrrinco 7, 1022. Es del año 103; se conserva en la British Library (ref. Pap. 2049) de Londres. El texto es un informe sobre una leva de soldados para la *cobors* III *Ituraeorum* en Egipto.⁶

ex (emplum)

[[C]](Caius) Minicius [iu]s Celsiano suo. [-ca.?-]

sal[u]tem

tirones sex(s) probatos a me in

5 *cob(orte) cui praees · in numeros referri iube ex xi*

Kalendas Martias nomi-

na eorum et icon[i]smos

huic epistulae subieci

10 *vale frater karissim[e](carissime)*

C(aium) Veturium Gemellum

annor(um) xxi sine i(conismo)

C(aium) Longium Priscum

annor(um) xxii i(conismum) supercil(io) sinistr(o)

⁵ Sobre la importancia de las cartas de militares para el estudio del ejército romano, Biville, 2014.

⁶ P. Oxy. VII, 1022 = Chrest. Wilck. núm. 453 = Lesquier, 1918, págs. 118 = ChLA III, 215 = Sel. Pap. II, 421 = Fink, 1971, núm. 87 = C. Pap. Lat. 111 = CEL I, 140.

- 15 *C(aium) Iulium Maximum ann(orum) xxv*
sine i(conismo)
[.] Iulium Secundum
annor(um) xx sine i(conismo)
- 20 *C(aium) Iulium Saturninum*
annor(um) xxiii i(conismum) manū sinistr(a)
M(arcum) Antonium Valentem
ann(orum) xxii i(conismum) front̄is
parte dextr(a)
accepta vi k(alendas) Martias ann(o) vi ·
- 25 *Imp(eratoris) Traiani n(ostris) per*
Priscum singul(arem)
(band 2?) Avidius Arrian(us) cornicular(ius)
cob(ortis) iij I[ura]eorum
scripsi · authenticam
- 30 *epistulam · in tabulario*
cohortis esse

Traducción:

Copia de la carta. Gayo Minicio Italo a su (querido) Celsiano, salud. Ordena que los seis reclutas, que están pendientes de aprobar por mí (para su enrolamiento) en la cohorte que tú mandas, sean admitidos a filas a partir del undécimo día antes de las calendas de marzo. Consigno en esta carta sus nombres, así como las correspondientes particularidades. ¡Que sigas bien, hermano queridísimo!

Gayo Veturio Gemelo, de 21 años. Marcas personales: una cicatriz sobre la ceja izquierda.

Gayo Longino Prisco, de 22 años. Sin marcas.

Gayo Julio Máximo, de 25 años. Sin marcas.

Gayo Julio Segundo, de 20 años. Sin marcas.

Gayo Julio Saturnino, de 23 años. Marcas personales: una cicatriz en la mano izquierda.

Marco Antonio Valente, de 22 años. Marcas personales: una cicatriz en la parte derecha de la frente.

(Escrito con otra mano:)

(La carta) se ha recibido seis días antes de las calendas de marzo, en el año 6 de nuestro emperador Trajano; ha sido entregada en mano por Prisco. Avidio Arriano, oficial encargado del registro de la cohorte III de los Itureos certifica la autenticidad de la carta, que queda depositada en el archivo de la cohorte.

El prefecto de Egipto, *C. Minucius Italus*⁷ –que lo fue desde 100/101 hasta el mes de mayo del 103– escribe a Celsiano, prefecto de la cohorte III *Ituraeorum*, dando el visto bueno a la *probatio* de reclutas. Es el procedimiento habitual, que consta de tres partes:

⁷ Conocemos la carrera de este caballero originario de Aquileia por varias inscripciones, que han permitido reconstruir sus de las *militiae equestres* así: *praef(ectus) cob(ortis) V Gallor(um) equit(atae) → praef(ectus) cob(ortis) I Breucor(um) equit(atae) c(ivium) R(omanorum) praef(ectus) cob(ortis) II Vare(ianorum) eq(uitatae) → trib(unus) mil(itum) leg(ionis) VI Vic(tricis) → praef(ectus) eq(uitum) alae I sing(ularium) c(ivium) R(omanorum)*. Todas estas *militiae*,

1. La convocatoria. Ignoramos la forma en que se hacía una «llamada» a los reclutas, si por anuncios, heraldos o un escrito «oficial». Lo que sí parece aceptarse es que se les convocaba un día concreto para el «examen» previo a su aceptación (*probatio*). De lo que sí tenemos noticia, por este papiro de Oxyrinco, es en qué consistía la *probatio*: en la inspección, por parte de un oficial de la unidad, de las características físicas de los candidatos. Este oficial, o suboficial, mandaba una *relatio* al gobernador que la evaluaba, y daba su aprobación, o no.

2. El gobernador —en este caso el prefecto de Egipto—, manda un escrito (o bien reutiliza el mismo documento que se le había mandado desde el campamento) dando su aprobación a la incorporación de esos reclutas consignados. El papiro indica la fórmula «*in numeros referri*», «sean admitidos en tu unidad, o entre los tuyos». ⁸ Cabe pensar que en la administración central de la provincia, se haría una copia de la petición, un registro oficial. Al menos en Egipto este procedimiento es casi seguro.

3. Un mensajero lleva en mano el escrito de aceptación hasta la guarnición, que lo entrega al oficial superior. Este mensajero, en el papiro, se llama Prisco. Y el documento se entrega al encargado del registro de la unidad, en este caso el *cornicularius* Avidius Arrianus. Solo cuando se produce este tercer paso, el registro en la unidad que re-

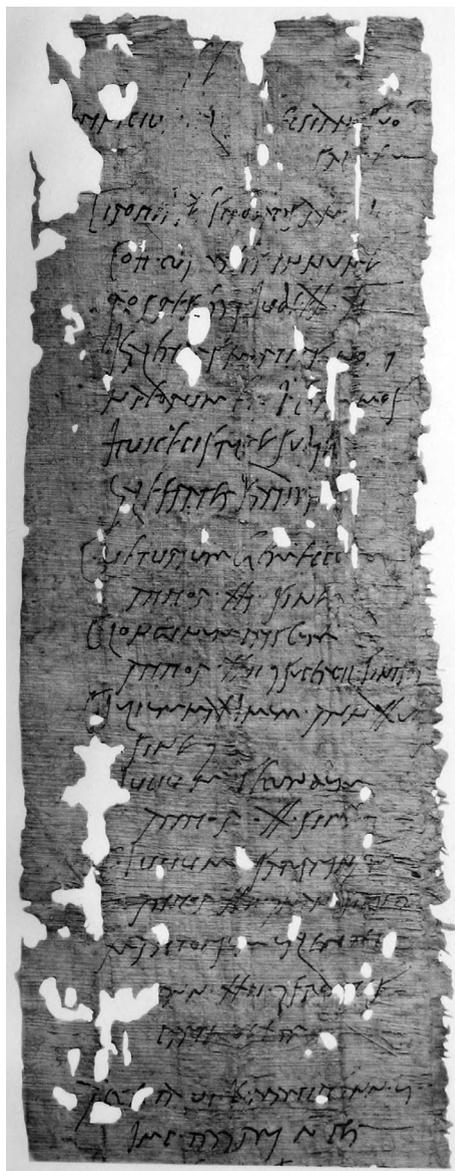


Fig. 1. P.Oxy 1022, del año 103.

ejercidas en Germania Inferior. Premiado por Vespasiano por su carrera militar, y promovido al *ordo equester*, ejerce varios puestos: *proc(urator) provinc(iae) Hellespont(i) (centenarius)*, *proc(urator) provinciae Asiae quam mandatu principis vice defuncti procos(ulis) rexit (ducenarius)*, *procurat(or) provinciarum Lugdunensis et Aquitanicae item Lactorae*, *praefectus annonae*, *praefectus Aegypti*. Vid. Devijver, *Prosopographia*, núm. 60.

⁸ Con paralelos en otros textos, como ha estudiado Gilliam, 1957 = 1986. Otros términos de este documento, discutidos por Daris, 1958, págs. 151-152.

cibe a los reclutas, estos hombres adquieren oficio militar, con sus obligaciones y privilegios que les concede el Estado romano.

El recién llegado a filas recibía el nombre genérico de *tiro*, «bisoño», «novato», y en efecto le quedaba mucho por aprender. La ley era, en principio, laxa con ellos. Se es indulgente con el bisoño que deserta pero vuelve pronto (*Dig.*, IL,16,3,9); se le disculpa en algunos casos por reincorporarse con tardanza, aduciendo que no conoce el reglamento, «*sed et ignorantibus adhuc disciplinam tironi ignoscitur*» (*Dig.*, IL,16,4,15), o porque descuida la custodia de las armas, «*tironi in hoc crimine facilius parceretur armorumque custodi plerumque ea culpa imputatur*», dice una ley (*Dig.*, IL, 16,14,1).

Otro documento del Egipto romano complementa lo dicho. Se trata un papiro latino realizado en el *officium* del prefecto de la *cohors I Augusta praetoria Lusitanorum equitata*.⁹ En él se establece que la leva de voluntarios, así como el cambio de unidad –ya fuese por necesidades del servicio, ya fuese por medidas disciplinarias–, dependen del prefecto de Egipto, en ese momento *Sempronius Liberalis*, año 156. Todos los hombres deben de ser *probat*, *translati* o *dati* con la aprobación expresa del gobernador. El hecho de recordar una norma vigente quizás responda a alguna irregularidad o a un deterioro de la norma general. El documento es un *pridianum*, es decir, un «estado de situación de la unidad» al final de un cuatrimestre (*pridianum mensis Augusti*), en este caso a finales del mes de agosto y por tanto indica la disponibilidad de hombres a partir del 1 de septiembre. He aquí la edición de las primeras líneas del texto, según BGU II 696:

pridianum cob(ortis) I? Aug(ustae) Pr(aetoriae) Lus(itanorum) Eq(uitata)
mensis Augus<ti> Silvano et Augurino co(n)s(ulibus) cos
quae hibernatur
Contrapollonospoli
maiore Thebaidis ex VIII
Idus Iulias Pontiano et Rufi?n?[o] co(n)s(ulibus) cos
P?r?a?e?e?e?ctus M(arcus) I?uli?us M(arci) f(ilius) tribu
Quir(in)a Sil?vanus sil?vanos d?o?mo
Thubursica
militare coepit ex IX Kal(endas)
Maias
Commodo et Laterano co(n)s(ulibus) cos
loco Alli Pudentilli
pri?die Kal(endas) S?eptembres
summa m?.....e? Kal(endas) DV
Ianuarias? i?n is (centuriones) VI dec(uriones) II?I
e?q?(uites) CXIV dr?o?m?(adarii) XVIII
pedites CCCLXIII
 ...

Sigue la relación de soldados que se incorporan a la cohorte entre el 1 de enero y el mes de agosto de ese año 156, como se aprecia en la traducción completa del documento, que damos a continuación:

⁹ BGU II 696. Mommsen, 1892 = 1913, págs. 553-566. El trabajo de Mommsen, criticado en matices por Fink, 1942, págs. 61-71; Lesquier, 1918, págs. 118 y 147-148, con traducción parcial; Fink, 1971, núm. 64, con comentario. CPL 118; ChLA 10. 411; Sel. Pap. 401.



Fig. 2. BGU II 696, del año 156

Registro de la cohorte I *Augusta Praetoria Lusitanorum equitata* para el mes de agosto, en el consulado de *Silvanus* y *Augurinus* [año 156], cuyos cuarteles de invierno han estado en *Contrapollonopolis Maior*¹⁰ en Thebaida desde el 7 de julio del consulado de *Pontianus* y *Rufinus* [año 131], y siendo praefecto *Marcus Julius Silvanus*, hijo de *Marcus*, de la tribu Quirina, de Thubursica,¹¹ quien asumió su cargo el 23 de abril del consulado de *Commodus* y *Lateranus* [año 154] en lugar de *Aelius Pudentillus*. Al 31 de agosto.

La fuerza total el 31 de diciembre era: 505 (hombres, en total), comprendiendo 6 centuriones, 8 decuriones, 114 jinetes, 19 *dromedarii*, 363 soldados de infantería.¹²

Y desde el 1 de enero se han unido los siguientes: 1 civil inscrito por *Sempronius Liberalis*, prefecto de Egipto, a saber, *Sexto Sempronius Candidus*, el 27 de abril del consulado de *Silvanus* y *Augurinus* [año 156]; 1 decurión degradado del ala I *Thracum*

Mauretaniae a incorporarse a una cohorte,¹³ a saber, *Aulus Flavius Vespasianus* el 2 de marzo del consulado de *Vibius* y *Varus* [año 134]; 9 reclutas voluntarios aprobados (*tirones probati voluntarii*) por *Sempronius Liberalis*, prefecto de Egipto, que comprende 1 jinete, 1 camellero...; recibido de la legión II *Traiana Fortis* por presentación de dicho prefecto de Egipto: en la centuria de *Lappus*, el 24 de abril del consulado de *Condianus* y *Maximus* [año 151], *Valerius Tertius*; en la centuria de *Candidus*, el 10 de noviembre del consulado de *Torquatus* y *Iulianus* [año 148], *Horatius Herennianus*; transferido de la cohorte I *Flavia Cilicum*, en la centuria de *Candidus*, el... del consulado de *Commodus* y *Pompeianus* [año 136], *Maevius Marcellus*; igualmente transferido desde..., en la centuria de *Lappus*, en febrero... del consulado de *Severus* y *Stloga* [año 141], *Gaius Longinus Apoll(onius)*... (el resto del texto no se ha conservado).

¹⁰ Enfrente de *Apollonopolis Magna* (Edfu).

¹¹ En Numidia.

¹² Interesa fijarse en la proporción de jinetes e infantes –siempre variables en las *cohortes equitatae*–, así como los *dromedarii*, que no están en todas las unidades egipcias, y menos aún en regiones no desérticas del Imperio.

¹³ La frase «*reiectus ab ala[e] I Thrac(um) Mauretaniae ad vircam chortis*» le sugirió a Mommsen que la expresión *ad virca* (*ad virgam*) se refiere a un castigo corporal recibido por un delito que no se indica aquí, pero que supuso la democión y su traslado a esta cohorte.

Hay menciones a los *tirones probati* en más papiros. Por ejemplo, en el relativo al *pridianum* de la *cobors I Hispanorum Veterana* en Moesia, hacia el 100-105.¹⁴ También se citan en un registro de la *cobors XX Palmirenorum* en Dura Europos,¹⁵ fechado en mayo de 239.

En épocas en que escaseaban los soldados, las condiciones para su admisión eran menos estrictas. Y había algunas curiosas excepciones a la hora de la *probatio*. Por una ley de Trajano, el hecho de poseer un solo testículo no era impedimento para admitir a un muchacho en el servicio militar, pues, se dice, que Cornelio Sila y Aurelio Cota tenían este defecto.

Las leyes romanas ponían algunas trabas insalvables para algunos individuos que pretendían alistarse. Si un condenado a las fieras escapa y logra alistarse en el ejército, debe ser castigado a pena de muerte, y lo mismo aquel oficial que consintió que le alistase (*Dig.*, IL,16,4,1); lo mismo para un deportado que huye y entra en el ejército (*Dig.*, IL,16,4,2) o los desterrados temporalmente (*Dig.*, IL,16,4,3). No pueden ser alistados los condenados por un delito capital (*Dig.*, IL,16,4,4-6) o por adulterio (*Dig.*, IL,16,4, 7). El que mutilase a su hijo para evitar que sea reclutado, era deportado, según una ley de Trajano, *eum, qui filium debilitavit dilectu per bellum indicto, ut inhabilis militiae sit, praeceptum divi Traiani deportavit* (*Dig.*, IL,16,4,12). Caracalla ordena en un rescripto que aquellos que se dejaron alistar (en el ejército romano) después de haber desertado en otro, deben ser castigados militarmente, *imperator noster rescripsit et hos militariter puniendos* (*Dig.*, IL,16,4,9).¹⁶ La deserción o defección estaban penadas con la muerte.



Veamos las inscripciones. Poseemos una docena de textos en los que el adjetivo sustantivado «*probatus*» se utiliza para indicar el inicio de la carrera profesional de armas en determinada legión y su traslado a otra. Se trata de inscripciones funerarias (la mayoría), pero también honoríficas, o religiosas. Veamos algunos casos.

Una inscripción votiva *Mogontiacum*, Germania superior, describe la carrera de *Sextilius Marcianus*,¹⁷ que hace el voto como centurión, pero recuerda su entrada a la vida militar: *[f]act[us] m[iles] in cobor[is]/[l(e)] V[est] III pr[ae]tor[ia] p[ro]batus*. El voto se hace el año 192, pero el texto indica que su *probatio* se hizo siendo en el tercer consulado de Antonino, por tanto en el 161, primer año de gobierno de Marco Aurelio. La carrera de este militar, hasta el momento de hacer el voto es de 31 años de servicio de armas, un periodo excepcionalmente largo, y aún no definitivo, pues Marcianus aún está vivo. Es un voto, no un epitafio.

¹⁴ Según la restitución de Fink (1971, núm. 63, pág. 223, nota 30) de un papiro del British Museum (inv. 2851).

¹⁵ Fink, 1971, núm. 50, col. II, 14. El estudio detallado de este papiro: Fink, 1950.

¹⁶ No sabemos si en época imperial regían aún las antiguas penas de época republicana: aquellos que no se presentaban a las levas obligatorias era reducidos a esclavitud «como traidores a la libertad», *nam et qui ad dilectum olim non respondebant, ut proditores libertatis in servitum redigebantur* (*Dig.*, IL,16,4,10). El padre que elude el servicio militar de su hijo en tiempo de guerra era castigado con el destierro y con la confiscación parcial de sus bienes (*Dig.*, IL, 16,4,11).

¹⁷ *CIL* XIII, 6728; EDCS-11000772.

Otro centurión, también de *Mogontiacum*,¹⁸ hace inscribir en su epitafio la misma fórmula en la que indica su entrada al servicio militar: *mil(itavit) ann(os) XXIII prob<a=I>tus hic in legione VII Cl(audia)*... El soldado demuestra un especial interés en consignar su *origo* con mucha precisión: *natus provincia M[oe]/sia superiore reg[io]/ne Scupi[ni]a(?) Da(r)dan[ia] / me genuit tenuit G[erma]/nia colonum*.

En *Novae, Moesia inferior*, una interesantísima inscripción fechada en 227, describe los *cursus* de dos altos oficiales (*primipili*) y del legado de la legión I *Italica Severiana*, que dedican un monumento a *I.O.M. Depulsor*. El legado, para indicar la «fidelitas» a una misma unidad –de hecho, toda su vida militar asociada a la misma legión–, indica: *Servaeum Corne/lianum leg(atum) leg(ionis) // [A]diutrix legio prim[o(?)] tirone / probat[o] / [in c]aliga sive [It]alica prima*... El hecho de citar el primer reclutamiento por parte de altos oficiales no deja de ser un recurso «sentimental», un recuerdo afectivo hacia la unidad donde dieron sus primeros pasos como profesionales en el oficio militar.

Ese recuerdo a los inicios en la milicia lo vemos igualmente en el epitafio de un veterano legionario, encontrado en Numidia.¹⁹ *T. Flavius Rogatus* inició su vida militar en la leg. III *Augusta, vet(eranus) probatus in [I(egione)] / I[[III Aug(usta)]]*, y luego fue trasladado al frente de guerra europeo, a las filas de la leg. II *Adiutrix Pia Fidelis* en Panonia inferior. El documento no indica cuántos años sirvió en una u otra legión, pero sí la edad de su muerte, 87 años; un hombre extraordinariamente longevo, que volvió a su patria africana para vivir como *veteranus*. Orgulloso de su vida militar, en su epitafio recuerda sus primeros pasos y su servicio en dos legiones romanas.

Otro centurión, cuya carrera está un tanto mutilada en una inscripción de *Cyaneae*,²⁰ en Asia Menor (Lycia et Pamphylia), indica que entró en servicio en la legión I *Adiutrix*. Es el mismo caso de otro centurión, de la leg. III *Augusta*, establecida en *Lambaesis*, Numidia:²¹ *Aufidio Lucio 7(centurioni) [leg(ionis) III Aug(ustae) proba]/to(?) in III Gallica*... Este hombre seguramente pasó muchos años en este importante campamento estable africano, pero a la hora de redactar su epitafio (o de escribirlo su esposa, que es la dedicante del mismo) no se quiso olvidar de sus inicios en una legión distinta, quizás establecida, en el momento del enrolamiento, más cerca de su patria.

En el noroeste hispano, en *Aquae Flaviae*,²² tenemos el epitafio de un *evocatus Augusti*, por tanto un militar experimentado, *L. Pompeius Reburus Faber*, reenganchado a la vida militar con el rango equivalente al de centurión. En el texto se indica su primer enrolamiento entre los pretorianos: *probato in coh(orte) VIII pr(aetoria)*.

En un epitafio fechado en época severiana (ca. 211-222), de Apamea del Orontes, en la provincia romana de Siria, el difunto, en ese momento sirviendo como *mil(es) leg(ionis) II Parth(icae) / Antoninianae [P(iae) F(elicis) F(idelis) Aet(ernae) 7 (centuria) ...] pr(incipis) pr(ioris)*, indica que fue *pro-*

¹⁸ *CIL* XIII, 6823; EDCS-11000872.

¹⁹ En *Seriana / Lamiggiga*. *CIL* III, 6297 = *CIL* III, 8097; EDCS-12700086. Del año 168.

²⁰ *CIL* III, 14178; EDCS-30000331.

²¹ EDCS-17000023.

²² *CIL* II, 2610; EDCS-05501981.

batus en esa misma legión a los veinte años de edad, y que murió a los cuarenta, tras veinte de servicio.

Son casi siempre oficiales o suboficiales quienes tienen interés en recordar el momento de su *probatio*. En *Tarraco* vemos otro ejemplo: un *beneficiarius consularis*,²³ *Cn. Fulvius Capratinus, origo Italicensis, probato in leg(ione) / VI Ferrata*, fallecido a los cuarenta años de edad, tras 21 de servicio; por tanto, en el momento de su ingreso en la *VI Ferrata* era joven, diecinueve años.

Otras veces, los textos (por su deficiente conservación) no permiten sacar más conclusiones que el interés del soldado por saber la fecha, la edad o el nombre de la unidad donde se incorporó por primera vez. En un texto de *Ti-chilla*, en *Africa proconsularis*, leemos: *pro[batus in] / armis [...] / occidit [in] / bello Num[id]/um*;²⁴ se trata de un hombre caído en combate. En Roma tenemos otro texto, un epitafio fragmentario, en el que se lee: *M(arco) Aurelio Tacito / qui vixit ann[is ...] / is probatus [annis ... mi]/litavit an[is] ...*²⁵

Dos inscripciones de *Lugdunum* cierran este pequeño recorrido epigráfico de *exempla*. Una de ellas, de la primera mitad del siglo III, es un epitafio²⁶ en el que falta el nombre del militar difunto, donde se indica: *probatus / [est ann(is)] XX milita/[vit an]nis XVIII / [tr]a(n)satus in leg(ionem) / I M(inerviam) [f]actus ex act[is] / [proc]u[r]at(oris) pro/[vinciar]um dua/[rum] Lug[ud](unensis) et Aqu[itanicae]*. De nuevo, como en los casos anteriores, se repiten las circunstancias: el interés por mencionar expresamente la unidad donde inició su carrera militar; luego, su traslado a otra legión, y el alto grado alcanzado al final de su carrera, como *ex actis*, es decir, «notario» militar en el *officium* del gobernador provincial, o mejor bi-provincial, de la *Lugdunense* y de la *Aquitania*. Otro texto *lugdunense*, de un *veteranus* de la *leg. I Minervia*, recuerda la triple coincidencia de que nació, entró en servicio y murió «el día de Marte»: *natus est d[ie] / Martis die Martis prob[a]tus die Martis missione[m] / percepit die Martis def[un]ctus est*. El dios de la guerra parece que tuteló su vida, aunque el mismo epitafio indica que, como veterano, se ganó muy bien la vida como *negotiator Lugdunensi artis cretariae*.

Bibliografía

Documentación papirológica y epigráfica

BGU II (1898) = *Aegyptische Urkunden aus den Königlichen Museen zu Berlin, Griechische Urkunden* II, Berlín.

C.Pap.Lat. (1958) = R. CAVENAILE (ed.), *Corpus Papyrorum Latinarum*, Wiesbaden.

CEL (1992-) = P. CUGUSI (ed.), *Corpus Epistolarum Latinarum, papyris tabulis ostracis servatarum*, Florencia.

ChLA 3 (1954-) = A. BRUCKNER-R. MARICHAL (eds.), *Chartae Latinae Antiquiores*. III. *British Museum, London*, Basilea, Dietikon-Zurich.

²³ *CIL* II, 4154 = *CIL* II²/14, 1054; EDCS-05503186.

²⁴ *CIL* VIII, 1359 = *CIL* VIII, 14883 = *CIL* VIII, 25870.

²⁵ *CIL* VI, 3578; EDCS-19700269.

²⁶ *CIL* XIII, 1881 EDCS-10500836.

Chrest. Wilck. (1912) = L. MITTEIS-U. WILCKEN, *Grundzüge und Chrestomathie der Papyruskunde, I Bd. Historischer Teil, II Hälfte Chrestomathie*, Leipzig-Berlin.

CIL = *Corpus Inscriptionum Latinarum*.

EDCS = Epigraphik-Datenbank Clauss / Slaby (*on-line*).

P. Oxy 7 (1910) = A.S. HUNT, *The Oxyrhynchus Papyri. Published by the Egypt Exploration Society in Graeco-Roman Memoirs. VII, The Oxyrhynchus Papyri* núm. s 1007-1072, Londres.

RMR = *vid.* FINK, R.O.

Sel. Pap. II (1934) = A.S. HUNT-C. C. EDGAR, *Select Papyri II, Official Documents*, Harvard-Oxford.

Estudios

BIVILLE, F. (2014): «Lettres de soldats romains. In: La lettre gréco-latine, un genre littéraire?», *Lyon: Maison de l'Orient et de la Méditerranée Jean Pouilloux*, Collection de la Maison de l'Orient méditerranéen ancien, Série littéraire et philosophique, 52, Lyon, págs. 81-100.

CAGNAT, R. (1918): *Bulletin de la Société nationale des Antiquaires de France*, París, págs. 122-124.

CALDERINI, A. (1918): «Reclute romane in Egitto», *Varietas*, 15, págs. 303-306.

DARIS, S. (1958): «Osservazioni ad alcuni papiri di carattere militare», *Aegyptus*, 38, págs. 151-158.

DEVIJVER, H. (1976-2001): *Prosopographia Militarium Equestrum quae fuerunt ab Augusto ad Gallienum*, Pars secunda, Presses Universitaires, Leuven.

FINK, R. O. (1942): «Mommsen's Pridianum: B. G. U. 696», *The American Journal of Philology*, 63, págs. 61-71.

——— (1971): *Roman Military Records on Papyrus*, American Philological Association, Philological Monograph 26, Cleveland.

FORNI, G. (1953): *Il reclutamento delle legioni da Augusto a Diocleciano*, Fratelli Bocca Editori, Milán-Roma.

GILLIAM, J. F. (1950): «Some Latin Military Papyri from Dura», *Yale Class. Studies*, 11, 1950, págs. 215-218, 220, 222-237, 248-252, [169-252].

GILLIAM, J. F. (1952): «Paganus in B.G.U. 696», *The American Journal of Philology*, 73, págs. 75-78 = *Id. Roman Army Papers*. J. C. Gieben Publisher, Amsterdam 1986, págs. 65-68.

——— (1957): «Enrollment in the Roman Imperial Army», *Eos* 48, 2: *Symbolae Raphaeli Taubenschlag Dedicatae*, Varsovia, págs. 207-216 = *Id. Roman Army Papers*. J. C. Gieben Publisher, Amsterdam, 1986, págs. 163-172.

GRENIER, A. (1956): «Le recrutement des légionnaires romains en Narbonnaise», *Bulletin de la Société Nationale des Antiquaires de France*, s. n., págs. 35-42.

LESQUIER, J. (1918): *L'armée romaine d'Égypte d'Auguste à Dioclétien*, 2 vols., Imprimerie de l'Institut Français d'Archéologie Orientale, Le Caire.

MIGLIARDI ZINGALE, L. (1992): *Vita privata e vita pubblica nei papiri d'Egitto. Sylloge di documenti greci e latini dal I al IV secolo d. C.*, Giappichelli Editore, Turín.

MOMMSEN, T. (1884): «Die Conscriptionsordnung der römischen Kaiserzeit», *Hermes*, 19, págs. 1-79 y 210-234 = *Gesammelte Schriften* VI, Weidmann, Berlín, 1910, págs. 20-117.

- (1892): «Laterculus cohortis I. Lusitanorum a. CLVI», *Ephemeris Epigraphica* 7, 456-467 = *Gesammelte Schriften* VIII, Weidmann, Berlín, 1913, págs. 553-566.
- PEREA YÉBENES, S. (2003): «El soldado romano, la ley militar y las cárceles *in castris*», en S. Torallas Tovar y I. Pérez Martín (eds.), *Castigo y reclusión en el mundo antiguo*, CSIC, Madrid, págs. 115-152.
- WATSON, R. (1969): *The Roman Soldier*, Ithaca, Nueva York.